
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>CÓDIGO</b>	4231000-FT-488
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>FORMATO</b>	Aviso de convocatoria	<b>PÁGINA:</b>	1 de 5

**SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

**AVISO DE CONVOCATORIA  
MODALIDAD CONCURSO DE MÉRITOS  
No. DEL PROCESO SGA-CM-03-2026**

**OBJETO:** Realizar el análisis, diseño, desarrollo, integración e implementación de un módulo para la plataforma unificada de servicios de la Red CADE que permita centralizar la información del personal vinculado a la Red, mejorar su planificación y asignación, el control administrativo y soportar la toma de decisiones basada en datos.

<b>Pueden participar:</b>	Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; y que su actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
<b>Presupuesto oficial:</b>	<b>QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$523.747.674) M/CTE IVA INCLUIDO</b> y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.  Ver. Anexo Explicativo Nro. 2
<b>Plazo de ejecución:</b>	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el CONTRATISTA.
<b>Fecha de apertura:</b>	9 de julio de 2026 - Ver plataforma SECOP II
<b>Consulta del proyecto de pliego de condiciones. Nota: El pliego de condiciones no tiene valor alguno.</b>	<b>A través de la plataforma SECOP __2__ los interesados pueden formular consultas, solicitar aclaraciones, realizar sugerencias y observaciones, etc., al pliego de condiciones.</b>


	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>CÓDIGO</b>	4231000-FT-488
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>FORMATO</b>	Aviso de convocatoria	<b>PÁGINA:</b>	2 de 5

De conformidad con el artículo 2<sup>1</sup> del Decreto Ley 1421 de 1993 “*Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá*”, se procedió a verificar la aplicación de acuerdos comerciales al presente proceso de contratación, atendiendo al Anexo: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024 publicado por la Agencia Nacional Colombia de Contratación Pública Compra Eficiente.


La verificación anterior, se evidencia en el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta SI/NO	Valor del presupuesto de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

**Verificación de existencia de acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cobije la presente contratación:**

	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>CÓDIGO</b>	4231000-FT-488
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>FORMATO</b>	Aviso de convocatoria	<b>PÁGINA:</b>	3 de 5

	<p>Del análisis efectuado conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se concluye que el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por la mayoría de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, en razón a que el presupuesto oficial no supera los umbrales establecidos para la adquisición de bienes y servicios, o porque la Entidad no se encuentra cubierta en determinados acuerdos comerciales aplicables.</p> <p>No obstante, el presente proceso sí se encuentra cubierto por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala en el marco del Triángulo Norte, toda vez que dicho acuerdo resulta aplicable a partir del valor correspondiente a la menor cuantía de la Entidad Estatal.</p> <p>Así mismo, el proceso se encuentra cobijado por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la cual aplica a los procesos de contratación adelantados por las entidades estatales cubiertas, independientemente de la cuantía del proceso.</p> <p>En consecuencia, el presente proceso de selección deberá observar las obligaciones derivadas de los acuerdos comerciales que resultan aplicables, particularmente en materia de trato nacional y no discriminación.</p>										
<b>Requisitos habilitantes:</b>	<p>La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. verificará los siguientes requisitos habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Capacidad Jurídica.</li> <li>b) Capacidad Financiera y Organizacional.</li> <li>c) Capacidad Técnica.</li> </ul> <p><b>VER ANEXO 2. EXPLICATIVO.</b></p>										
<b>Cierre del proceso y recepción de propuestas:</b>	23 de julio de 2026 - Ver cronograma plataforma SECOP II.										
<b>Disponibilidad Presupuestal:</b>	<p style="text-align: center;"><b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 944</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><b>CÓDIGO</b></td> <td>O230117459920240193</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR</b></td> <td>550.000.000</td> </tr> <tr> <td><b>FECHA</b></td> <td>ABRIL 22 DE 2026</td> </tr> <tr> <td><b>OBJETO</b></td> <td>ID 730 Realizar el análisis, diseño, desarrollo, integración e implementación de un módulo para la plataforma unificada de servicios de la Red CADE que permita centralizar la información del personal vinculado a la Red, mejorar su planificación y asignación, el control administrativo y soportar la toma de decisiones basada en datos.</td> </tr> <tr> <td><b>EXPEDIDO</b></td> <td>Subdirección Financiera</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	O230117459920240193	<b>VALOR</b>	550.000.000	<b>FECHA</b>	ABRIL 22 DE 2026	<b>OBJETO</b>	ID 730 Realizar el análisis, diseño, desarrollo, integración e implementación de un módulo para la plataforma unificada de servicios de la Red CADE que permita centralizar la información del personal vinculado a la Red, mejorar su planificación y asignación, el control administrativo y soportar la toma de decisiones basada en datos.	<b>EXPEDIDO</b>	Subdirección Financiera
<b>CÓDIGO</b>	O230117459920240193										
<b>VALOR</b>	550.000.000										
<b>FECHA</b>	ABRIL 22 DE 2026										
<b>OBJETO</b>	ID 730 Realizar el análisis, diseño, desarrollo, integración e implementación de un módulo para la plataforma unificada de servicios de la Red CADE que permita centralizar la información del personal vinculado a la Red, mejorar su planificación y asignación, el control administrativo y soportar la toma de decisiones basada en datos.										
<b>EXPEDIDO</b>	Subdirección Financiera										

	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>CÓDIGO</b>	4231000-FT-488
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>FORMATO</b>	Aviso de convocatoria	<b>PÁGINA:</b>	4 de 5

<b>Convocatoria susceptible de ser limitada a Mipymes:</b>	De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso No es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a las MiPymes.							
	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;"><b>UMBRAL MIPYMES 2026</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">US\$</td> <td style="text-align: center;">125.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">COP\$</td> <td style="text-align: center;">511.708.497</td> </tr> </tbody> </table>			<b>UMBRAL MIPYMES 2026</b>		US\$	125.000	COP\$
<b>UMBRAL MIPYMES 2026</b>								
US\$	125.000							
COP\$	511.708.497							
Fuente: Radicado 2-2026-002760, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.								

<b>Cronograma:</b>	Ver plataforma SECOP II
--------------------	-------------------------


La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se permite convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. dentro del proceso de Selección No SGA-CM-03-2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993.

La Secretaría General precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 *“La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”*, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte de la Secretaría General. En el evento de que la Secretaría General conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)).

## COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y LA NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

LA SECRETARÍA GENERAL considera importante recalcar que la Ley 599 de 2000, en sus artículos 405, 406, 408, 409, 410 y 410 A prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que i). Reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales; ii). Acepte para sí o para otro, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones; iii). Intervenga en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato con violación al régimen legal o a lo dispuesto en normas constitucionales, sobre inhabilidades o incompatibilidades; iv). Se interese en provecho propio o de un tercero, en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir por razón de su cargo o de sus funciones y v). Tramite el contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto Nacional 127 de 2001 modificado por el artículo 6° del Decreto Nacional 519 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la

	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>CÓDIGO</b>	4231000-FT-488
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>FORMATO</b>	Aviso de convocatoria	<b>PÁGINA:</b>	5 de 5

Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: [buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co).

Así mismo, como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, proponentes, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados de la lucha contra la corrupción.

Así mismo, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 640 de 2025 y conforme a lo dispuesto en la Directiva No. 3 del 24 de febrero de 2021, el contratista se compromete con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el Anexo del Contrato.

Dado el 25 de junio de 2026.

**SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**